ADENDA N° 1
Parte I Instrucciones a los Oferentes
C. Preparación de las Ofertas

Donde Dice:

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) Fotocopia de la última Declaración de IVA, correspondiente al mes anterior de la apertura de los sobres ofertas
e) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta
f) Fotocopia Simple del Patente Municipal, al día
g) Fotocopia Simple del Certificado de Cuenta Bancaria
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
i) Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, el cual deberá estar en estado activo, que reemplazará a los documentos solicitados.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N°.2051; conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a los señalado en la Sección IV de éste P.B.C.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Responsable
d) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)
e) Fotocopia del Certificado de Cuenta Bancaria
f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
g) Si se hallan Inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, el cual deberá estar en estado activo, que reemplazará a los documentos solicitados.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) , (c) , (d), (e), (i) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Unidad Operativa de Contrataciones *

(a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (i) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Debe Decir:

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

d) Fotocopia Simple del Patente Municipal, al día

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

f) Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g) Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, el cual deberá estar en estado activo, que reemplazará a los documentos solicitados.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N°.2051; conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a los señalado en la Sección IV de éste P.B.C.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Responsable

d) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ★ Unidad Operativa de Contrataciones

e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

f) Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g) Si se hallan Inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, el cual deberá estar en estado activo, que reemplazará a los documentos solicitados.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (i) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Parte I Instrucciones a los Oferentes
Sección II. Datos de la Licitación

Donde Dice:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 340 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2010 y 2011 Ad Referendum.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Unidad Operativa de Contrataciones *

Debe Decir:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 340 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2010 y 2011 Ad Referendum.---------- La validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la reprogramación del Presupuesto para el Ejercicio 2010 y a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2011, además de la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

Parte I Instrucciones a los Oferentes
Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Donde Dice:

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. .

(A)1. CAPACIDAD LEGAL		
1.1 OFERENTES INDIVIDUALES		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Anexo A de las IAO.
1.2 OFERENTES EN CONSORCIO		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el punto 11.1 de las IAO
1.3. PERSONAS JURIDICAS		
	REQUISITOS MÍNIMOS	INFORMACIÓN REQUERIDA
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados en el Punto 11.1 de las IAO

Debe Decir:

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Unidad Operativa de Contrataciones *

(A)1. CAPACIDAD LEGAL		
	1.3 OFERENTES INDIVIDUALES	
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados las IAO 11.1(i).
	1.4 OFERENTES EN CONSORCIO	
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados las IAO 11.1(i).
	1.3. PERSONAS JURIDICAS	
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Listado de documentaciones señalados las IAO 11.1(i).

Donde Dice:

CRITERIOS TECNICOS
Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas teniendo como referencia las muestras de los útiles escolares presentados por los oferentes, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. **La no presentación de las muestras de los ítems ofertados junto con la oferta será motivo de descalificación.** **El oferente deberá presentar con su oferta, las muestras de cada uno de los ítems ofertados, el cual deberá estar acompañado de un listado donde se detallan las mismas y el distintivo de la empresa en cada uno de los bienes para su correcta individualización y evaluación.** Se verificará además la Autorización del Fabricante. Se requiere con la presentación de la oferta la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor, debidamente extendida en Escritura Pública. (Excluyente). No será admitido como documento respaldatorio el Registro de Marca. Cuando los documentos son emitidos por autoridades públicas de otro país, se podrá aceptar los documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. **La adjudicación será por ITEMS.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

Debe Decir:

CRITERIOS TECNICOS
Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas teniendo como referencia las muestras de los útiles escolares presentados por los oferentes, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. **La no presentación de las muestras de los ítems ofertados junto con la oferta será motivo de descalificación.** **El oferente deberá presentar con su oferta, las muestras de cada uno de los ítems ofertados, el cual deberá estar acompañado de un listado donde se detallan las mismas y el distintivo de la empresa en cada uno de los bienes para su correcta individualización y evaluación.** **Los oferentes podrán presentar sus muestras el día lunes 13/09/2010 en el horario de 07:00 hs. a 17:00 hs., hasta el día 14/09/2010 en el horario de 07:00 hs. a las 15:00 hs.** Se verificará además la Autorización del Fabricante. Se requiere con la presentación de la oferta la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor, debidamente extendida en Escritura Pública. (Excluyente). No será admitido como documento respaldatorio el Registro de Marca. Cuando los documentos son emitidos por autoridades públicas de otro país, se podrá aceptar los documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. **La adjudicación será por ITEMS.**

Donde Dice:

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3.692/09, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

Debe Decir:

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.

Conforme a lo previsto por el Art. 121 de la Ley 3.964/10, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

Parte I Instrucciones a los Oferentes
Sección IV. Formularios de la Oferta

Donde Dice:

Formularios de Listas de Precios

Fecha:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2010 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA 2011 – CONTRATO PLURIANUAL" AD REFERENDUM

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	44121707-002	Lápices de 12 colores			Unidad	Caja de 12 unidades	379.316	758.632		
2	44121618-001	Tijeritas			Unidad	Unidad	253.496	506.991		
3	60121535-003	Borrador			Unidad	Unidad	1.292.555	2.585.109		
4	44121706-001	Lápices de Papel			Unidad	Unidad	2.760.854	5.521.708		
5	44121619-001	Sacapunta de Metal			Unidad	Unidad	683.305	1.366.609		
6	60121108-004	Cuaderno de 48 Hoja Doble Raya			Unidad	Unidad	796.344	1.592.688		
7	60121108-004	Cuaderno de 48 Hoja Una Raya			Unidad	Unidad	720.920	1.441.840		
8	60121509-001	Crayolas Gruesas			Unidad	Caja de 12 unidades	54.410	108.819		
9	44121624-002	Regla de Madera			Unidad	Unidad	379.316	758.632		
10	44121704-001	Bolígrafo Negro			Unidad	Unidad	1.131.171	2.262.342		
11	44121704-001	Bolígrafo Azul			Unidad	Unidad	648.703	1.297.406		
12	31201616-001	Adhesivo líquido blanco (Plasticola)			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
13	60121202-001	Témpera Roja			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
14	60121202-001	Témpera Azul			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
15	60121202-001	Témpera Amarillo			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
16	44122011-001	Carpeta de Dibujo N°2			Unidad	Unidad	144.122	288.243		
17	14111510-001	Hoja Centimetrada N° 2			Unidad	Unidad	2.882.430	5.764.860		
18	44101801-006	Calculadora Científica			Unidad	Unidad	155.922	311.843		
19	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas una Raya			Unidad	Unidad	1.124.079	2.248.158		
20	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas Cuadriculado			Unidad	Unidad	144.122	288.243		
21	44121624-001	Set de Reglas Geométricas			Unidad	Paquete	282.889	565.777		
22	60121226-001	Pincel para Témpera N° 8			Unidad	Unidad	108.819	217.638		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

23	60121226-001	Pincel para Témpera Nº 14			Unidad	Unidad	108.819	217.638		
24	60121211-001	Pintura de Dedo			Unidad	Caja de 6 unidades	54.410	108.819		
25	44121708-003	Marcadores Gruesos			Unidad	Caja de 6 unidades	108.819	217.638		
26	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada			Unidad	Unidad	108.819	217.638		
27	14111507-003	Hoja Blancas Tamaño Oficio			Unidad	Unidad	5.440.950	10.881.900		
28	60104501-001	Tabla Periódica			Unidad	Unidad	102.467	204.934		
29	60121108-017	Cuaderno Universitario 148 hojas una Raya			Unidad	Unidad	31.300	62.600		
30	60121108-001	Cuaderno de 20 Hojas Sin Rayas			Unidad	Unidad	35.000	70.000		
31	44121802-002	Corrector Liquido			Unidad	Unidad	31.300	62.600		
32	55101526-001	Diccionario Guaraní/Castellano – Castellano/Guaraní			Unidad	Unidad	10.900	21.800		
33	55101526-002	Diccionario Español			Unidad	Unidad	32.400	64.800		
34	14111610-001	Cartulina Blanca			Unidad	Unidad	55.000	110.000		
35	44121708-003	Marcador Grueso de Color Negro			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
36	44121708-003	Marcador Grueso de Color Rojo			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
37	44121708-003	Marcador Grueso de Color verde			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
38	44121708-003	Marcador Grueso de Color azul			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
39	44121708-003	Marcador Grueso de Color Marrón			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
40	60121101-001	Papel Sulfito			Unidad	Unidad	33.000	66.000		
41	44121618-001	Tijera Grande			Unidad	Unidad	1.100	2.200		
42	31201510-004	Cinta de Papel			Unidad	Unidad	2.200	4.400		
TOTAL										

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Unidad Operativa de Contrataciones *

Debe Decir:

Formularios de Listas de Precios

Fecha:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA 2011 – CONTRATO PLURIANUAL" AD REFERENDUM

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	44121707-002	Lápices de 12 colores			Unidad	Caja de 12 unidades	379.316	758.632		
2	44121618-001	Tijeritas			Unidad	Unidad	253.496	506.991		
3	60121535-003	Borrador			Unidad	Unidad	1.190.088	2.380.175		
4	44121706-001	Lápices de Papel			Unidad	Unidad	2.658.387	5.316.774		
5	44121619-001	Sacapuntas de Metal			Unidad	Unidad	683.305	1.366.609		
6	60121108-004	Cuaderno de 48 Hojas Doble Raya			Unidad	Unidad	796.344	1.592.688		
7	60121108-004	Cuaderno de 48 Hojas Una Raya			Unidad	Unidad	720.920	1.441.840		
8	60121509-001	Crayolas Gruesas			Unidad	Caja de 12 unidades	54.410	108.819		
9	44121624-002	Regla de Madera			Unidad	Unidad	379.316	758.632		
10	44121704-001	Boligrafo Negro			Unidad	Unidad	926.237	1.852.474		
11	44121704-001	Boligrafo Azul			Unidad	Unidad	648.703	1.297.406		
12	31201616-001	Adhesivo líquido blanco			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
13	60121202-001	Témpera Roja			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
14	60121202-001	Témpera Azul			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
15	60121202-001	Témpera Amarillo			Unidad	Unidad	54.410	108.819		
16	44122011-001	Carpeta de Dibujo Nº2			Unidad	Unidad	144.122	288.243		
17	14111510-001	Hoja Centimetrada Nº 2			Unidad	Unidad	2.882.430	5.764.860		
18	44101801-006	Calculadora Científica			Unidad	Unidad	155.922	311.843		
19	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas una Raya			Unidad	Unidad	816.678	1.633.356		
20	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas Cuadriculado			Unidad	Unidad	349.056	698.111		
21	44121624-001	Set de Reglas Geométricas			Unidad	Paquete	282.889	565.777		
22	60121226-001	Pincel para Témpera Nº 8			Unidad	Unidad	108.819	217.638		
23	60121226-001	Pincel para Témpera Nº 14			Unidad	Unidad	108.819	217.638		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

24	60121211-001	Pintura de Dedo			Unidad	Caja de 6 unidades	54.410	108.819		
25	44121708-003	Marcadores Gruesos			Unidad	Caja de 6 unidades	108.819	217.638		
26	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada			Unidad	Unidad	108.819	217.638		
27	14111507-003	Hojas Blancas Tamaño Oficio			Unidad	Unidad	5.440.950	10.881.900		
28	60104501-001	Tabla Periódica			Unidad	Unidad	102.467	204.934		
29	60121108-017	Cuaderno Universitario 148 hojas una Raya			Unidad	Unidad	31.300	62.600		
30	60121108-001	Cuaderno de 20 Hojas Sin Rayas			Unidad	Unidad	35.000	70.000		
31	44121802-002	Corrector Líquido			Unidad	Unidad	31.300	62.600		
32	55101526-001	Diccionario Guaraní/Castellano – Castellano/Guaraní			Unidad	Unidad	10.900	21.800		
33	55101526-002	Diccionario Español			Unidad	Unidad	134.867	269.734		
34	14111610-001	Cartulina Blanca			Unidad	Unidad	55.000	110.000		
35	44121708-003	Marcador Grueso de Color Negro			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
36	44121708-003	Marcador Grueso de Color Rojo			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
37	44121708-003	Marcador Grueso de Color verde			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
38	44121708-003	Marcador Grueso de Color azul			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
39	44121708-003	Marcador Grueso de Color Marrón			Unidad	Unidad	16.500	33.000		
40	60121101-001	Papel Sulfito			Unidad	Unidad	33.000	66.000		
41	44121618-001	Tijera Grande			Unidad	Unidad	1.100	2.200		
42	31201510-004	Cinta de Papel			Unidad	Unidad	2.200	4.400		
TOTAL										

Observación: ***La Planilla de Precios deberá presentarse además en formato digital (CD).***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

Parte II Suministros Requeridos
Sección V. Programa de Suministros

Donde Dice:

Lista de Bienes Requeridos (No se admitirán ofertas alternativas)

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
1	44121707-002	Lápices de 12 colores	Unidad	Caja de 12 unidades	379.316	758.632
2	44121618-001	Tijeritas	Unidad	Unidad	253.496	506.991
3	60121535-003	Borrador	Unidad	Unidad	1.292.555	2.585.109
4	44121706-001	Lápices de Papel	Unidad	Unidad	2.760.854	5.521.708
5	44121619-001	Sacapunta de Metal	Unidad	Unidad	683.305	1.366.609
6	60121108-004	Cuaderno de 48 Hoja Doble Raya	Unidad	Unidad	796.344	1.592.688
7	60121108-004	Cuaderno de 48 Hoja Una Raya	Unidad	Unidad	720.920	1.441.840
8	60121509-001	Crayolas Gruesas	Unidad	Caja de 12 unidades	54.410	108.819
9	44121624-002	Regla de Madera	Unidad	Unidad	379.316	758.632
10	44121704-001	Bolígrafo Negro	Unidad	Unidad	1.131.171	2.262.342
11	44121704-001	Bolígrafo Azul	Unidad	Unidad	648.703	1.297.406
12	31201616-001	Adhesivo líquido blanco (Plasticola)	Unidad	Unidad	54.410	108.819
13	60121202-001	Témpera Roja	Unidad	Unidad	54.410	108.819
14	60121202-001	Témpera Azul	Unidad	Unidad	54.410	108.819
15	60121202-001	Témpera Amarillo	Unidad	Unidad	54.410	108.819
16	44122011-001	Carpeta de Dibujo N°2	Unidad	Unidad	144.122	288.243
17	14111510-001	Hoja Centimetrada N° 2	Unidad	Unidad	2.882.430	5.764.860
18	44101801-006	Calculadora Científica	Unidad	Unidad	155.922	311.843
19	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas una Raya	Unidad	Unidad	1.124.079	2.248.158
20	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas una Cuadriculado	Unidad	Unidad	144.122	288.243
21	44121624-001	Set de Reglas Geométricas	Unidad	Paquete	282.889	565.777
22	60121226-001	Pincel para Témpera N° 8	Unidad	Unidad	108.819	217.638
23	60121226-001	Pincel para Témpera N° 14	Unidad	Unidad	108.819	217.638
24	60121211-001	Pintura de Dedo	Unidad	Caja de 6 unidades	54.410	108.819

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

25	44121708-003	Marcadores Gruesos	Unidad	Caja de 6 unidades	108.819	217.638
26	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	Unidad	108.819	217.638
27	14111507-003	Hoja Blancas Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	5.440.950	10.881.900
28	60104501-001	Tabla Periódica	Unidad	Unidad	102.467	204.934
29	60121108-017	Cuaderno Universitario 148 hojas una Raya	Unidad	Unidad	31.300	62.600
30	60121108-001	Cuaderno de 20 Hojas Sin Rayas	Unidad	Unidad	35.000	70.000
31	44121802-002	Corrector Liquido	Unidad	Unidad	31.300	62.600
32	55101526-001	Diccionario Guaraní/Castellano – Castellano/Guaraní	Unidad	Unidad	10.900	21.800
33	55101526-002	Diccionario Español	Unidad	Unidad	32.400	64.800
34	14111610-001	Cartulina Blanca	Unidad	Unidad	55.000	110.000
35	44121708-003	Marcador Grueso de Color Negro	Unidad	Unidad	16.500	33.000
36	44121708-003	Marcador Grueso de Color Rojo	Unidad	Unidad	16.500	33.000
37	44121708-003	Marcador Grueso de Color verde	Unidad	Unidad	16.500	33.000
38	44121708-003	Marcador Grueso de Color azul	Unidad	Unidad	16.500	33.000
39	44121708-003	Marcador Grueso de Color Marrón	Unidad	Unidad	16.500	33.000
40	60121101-001	Papel Sulfito	Unidad	Unidad	33.000	66.000
41	44121618-001	Tijera Grande	Unidad	Unidad	1.100	2.200
42	31201510-004	Cinta de Papel	Unidad	Unidad	2.200	4.400

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

Debe Decir:

Lista de Bienes Requeridos (No se admitirán ofertas alternativas)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima
1	44121707-002	Lápices de 12 colores	Unidad	Caja de 12 unidades	379.316	758.632
2	44121618-001	Tijeritas	Unidad	Unidad	253.496	506.991
3	60121535-003	Borrador	Unidad	Unidad	1.190.088	2.380.175
4	44121706-001	Lápices de Papel	Unidad	Unidad	2.658.387	5.316.774
5	44121619-001	Sacapuntas de Metal	Unidad	Unidad	683.305	1.366.609
6	60121108-004	Cuaderno de 48 Hojas Doble Raya	Unidad	Unidad	796.344	1.592.688
7	60121108-004	Cuaderno de 48 Hojas Una Raya	Unidad	Unidad	720.920	1.441.840
8	60121509-001	Crayolas Gruesas	Unidad	Caja de 12 unidades	54.410	108.819
9	44121624-002	Regla de Madera	Unidad	Unidad	379.316	758.632
10	44121704-001	Bolígrafo Negro	Unidad	Unidad	926.237	1.852.474
11	44121704-001	Bolígrafo Azul	Unidad	Unidad	648.703	1.297.406
12	31201616-001	Adhesivo líquido blanco	Unidad	Unidad	54.410	108.819
13	60121202-001	Témpera Roja	Unidad	Unidad	54.410	108.819
14	60121202-001	Témpera Azul	Unidad	Unidad	54.410	108.819
15	60121202-001	Témpera Amarillo	Unidad	Unidad	54.410	108.819
16	44122011-001	Carpeta de Dibujo N°2	Unidad	Unidad	144.122	288.243
17	14111510-001	Hoja Centimetrada N° 2	Unidad	Unidad	2.882.430	5.764.860
18	44101801-006	Calculadora Científica	Unidad	Unidad	155.922	311.843
19	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas una Raya	Unidad	Unidad	816.678	1.633.356
20	60121108-016	Cuaderno Universitario 96 hojas Cuadriculado	Unidad	Unidad	349.056	698.111
21	44121624-001	Set de Reglas Geométricas	Unidad	Paquete	282.889	565.777
22	60121226-001	Pincel para Témpera N° 8	Unidad	Unidad	108.819	217.638
23	60121226-001	Pincel para Témpera N° 14	Unidad	Unidad	108.819	217.638
24	60121211-001	Pintura de Dedo	Unidad	Caja de 6 unidades	54.410	108.819
25	44121708-003	Marcadores Gruesos	Unidad	Caja de 6 unidades	108.819	217.638
26	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	Unidad	108.819	217.638

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

27	14111507-003	Hojas Blancas Tamaño Oficio	Unidad	Unidad	5.440.950	10.881.900
28	60104501-001	Tabla Periódica	Unidad	Unidad	102.467	204.934
29	60121108-017	Cuaderno Universitario 148 hojas una Raya	Unidad	Unidad	31.300	62.600
30	60121108-001	Cuaderno de 20 Hojas Sin Rayas	Unidad	Unidad	35.000	70.000
31	44121802-002	Corrector Liquido	Unidad	Unidad	31.300	62.600
32	55101526-001	Diccionario Guaraní/Castellano – Castellano/Guaraní	Unidad	Unidad	10.900	21.800
33	55101526-002	Diccionario Español	Unidad	Unidad	134.867	269.734
34	14111610-001	Cartulina Blanca	Unidad	Unidad	55.000	110.000
35	44121708-003	Marcador Grueso de Color Negro	Unidad	Unidad	16.500	33.000
36	44121708-003	Marcador Grueso de Color Rojo	Unidad	Unidad	16.500	33.000
37	44121708-003	Marcador Grueso de Color verde	Unidad	Unidad	16.500	33.000
38	44121708-003	Marcador Grueso de Color azul	Unidad	Unidad	16.500	33.000
39	44121708-003	Marcador Grueso de Color Marrón	Unidad	Unidad	16.500	33.000
40	60121101-001	Papel Sulfito	Unidad	Unidad	33.000	66.000
41	44121618-001	Tijera Grande	Unidad	Unidad	1.100	2.200
42	31201510-004	Cinta de Papel	Unidad	Unidad	2.200	4.400

Parte III Contrato
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Donde Dice:

CGC 16.1	Se aplicará un anticipo del **10%** sobre el monto adjudicado. Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero, una vez presentada la factura.

Debe Decir:

CGC 16.1	Se aplicará un anticipo del **10%** sobre el monto adjudicado. El Anticipo quedará sujeto a la aprobación de la reprogramación del Presupuesto para el Ejercicio 2010, además de la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente, una vez presentada la factura. Los oferentes deberán solicitar el pago del Anticipo por escrito a la Convocante.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Unidad Operativa de Contrataciones *

Parte III Contrato
Sección VIII. Formularios del Contrato

Donde Dice:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta (12) doce meses posteriores a la firma del mismo.

5.2. Será afrontado dentro del Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio 2010 y 2011. Se aclarara que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley 2051/03.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se aplicará un anticipo del **10%** sobre el monto adjudicado.

Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero, una vez presentada la factura.

Debe Decir:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de abril de 2011.

La vigencia del Contrato es de 6 meses teniendo en cuenta la aprobación de la reprogramación correspondiente al presente Ejercicio y la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2011.

5.2. Será afrontado dentro del Presupuesto de Gastos de la Nación del Ejercicio 2010 y 2011. Se aclarara que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la reprogramación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010 y a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2011. Art. 14 de la Ley 2051/03.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se aplicará un anticipo del **10%** sobre el monto adjudicado.

El Anticipo quedará sujeto a la aprobación de la reprogramación del Presupuesto para el Ejercicio 2010, además de la asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente, una vez presentada la factura.

Los oferentes deberán solicitar el pago del Anticipo por escrito a la Convocante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones